

**DECRETO U. DE C. N° 2001 143**

VISTO :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 07 de junio de 2001, en orden a aprobar las modificaciones propuestas por la Escuela de Graduados al Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con menión en Riego y Drenaje, que pasará a denominarse en adelante, Programa de Doctorado en Recursos Hídricos, que fuera creado por Decreto U. de C. N° 90-236 de 04.06.1990, que imparte la Facultad de Ingeniería Agrícola; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.1998 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Apruébanse las modificaciones al Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Riego y Drenaje, que pasará a denominarse en adelante, Programa de Doctorado en Recursos Hídricos, que consta del texto adjunto, que se imparte por la Facultad de Ingeniería Agrícola, conducente al Grado Académico de Doctor en Recursos Hídricos.

Un ejemplar del Programa señalado, debidamente certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, quedará archivado en la Escuela de Graduados, Facultad de Ingeniería Agrícola, Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes y Archivo.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Director de Estudios Estratégicos; a los Directores de: Docencia, Investigación y Escuela de Graduados; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo.

Concepción, 03 de julio de 2001.



SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

90-073